

DECRETO No. 250 DE

26 JUL 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

EI GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA (E)

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021 y el artículo 1 del Decreto 216 del 11 de julio de 2022, y

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, establece que "(...) *Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor respectivamente, quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca. (...)*"

Que el artículo 1 del Decreto 216 del 11 de julio de 2022, establece "*Encargar de las funciones del Despacho del Gobernador del Departamento de Cundinamarca, al Doctor FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 80'037.459, Secretario de Despacho – código 020/Grado 11 de la Secretaría Jurídica, por el término comprendido entre el 13 de julio hasta el 26 de julio del 2022*".

Que el Secretario de Gobierno mediante oficio No. 2022330068 del 13 de julio de 2022, solicitó al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda traslado presupuestal por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$280.000.000), que se contracreditarán en las siguientes metas: "(i) *meta – 420 "Implementar el 40% del Plan de la Política Pública de Participación Ciudadana" del producto – 022 "Servicio de asistencia técnica" del rubro "Adquisición de servicios" por valor de \$ 250.000.000 y se acreditará en la misma meta y producto pero en el rubro "Materiales y Suministros" con el objeto de adelantar la adquisición de impresoras para la Registraduría Regional de Cundinamarca y (ii) meta – 440 "Atender 1.000 solicitudes para fortalecer la seguridad, convivencia y orden público en el departamento de Cundinamarca" del producto – 057 "Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza pública" del rubro "Activos Fijos" por valor de \$ 30.000.000, y se acreditará en la misma meta y producto pero en el rubro "Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones" con el fin de celebrar un convenio interadministrativo con el Municipio de Viotá para el mantenimiento del parque automotor de la fuerza pública*".

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación expidió concepto favorable No. 0259 del 12 de julio de 2022 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 250 DE

26 JUL 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2020004250319	26-05-2022	Formulación fortalecimiento de la ciudadanía en el ejercicio de la participación en el departamento de Cundinamarca.
2020004250463	18-01-2022	Fortalecimiento de la seguridad, orden público y convivencia ciudadana en el departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100026506 del 05 de julio de 2022, por valor total de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$280.000.000).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 14 de julio de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado en el Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Gobierno, por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$280.000.000), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100026506, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1105
 SECRETARÍA DE GOBIERNO**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					280.000.000
			45					SECTOR - GOBIERNO TERRITORIAL					30.000.000
			1					PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA					30.000.000

DECRETO No. 250 DE

26 JUL 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1105
 SECRETARÍA DE GOBIERNO**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
						440	Producto	META PRODUCTO - Atender 1.000 solicitudes para fortalecer la seguridad, convivencia y orden público en el departamento de Cundinamarca	1000	Núm.	339	400	30.000.000
			2020004250463					PROYECTO - Fortalecimiento de la seguridad, orden público y convivencia ciudadana en el Departamento de Cundinamarca					30.000.000
2.3.2.01.01	Activos Fijos	5/440/CC	20200042504634501057	3-1700	057			PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza pública					30.000.000
			2					PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.					250.000.000
						420	Producto	META PRODUCTO - Implementar el 40% del Plan de la Política Pública de Participación Ciudadana.	40	%	19	10	250.000.000
			2020004250319					PROYECTO - Formulación Fortalecimiento de la ciudadanía en el ejercicio de la participación en el departamento de Cundinamarca.					250.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/420/AC	20200042503194502022	3-1102	022			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica					250.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE GOBIERNO													280.000.000

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Gobierno, por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$280.000.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1105
 SECRETARÍA DE GOBIERNO**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					280.000.000



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48
 @CundiGob @Cundinamarca
 www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 250 DE

26 JUL 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1105
 SECRETARÍA DE GOBIERNO**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
			45					SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	-				30.00.0000
			1					PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	-				30.00.0000
						440	Producto	META PRODUCTO - Atender 1.000 solicitudes para fortalecer la seguridad, convivencia y orden público en el departamento de Cundinamarca	1000	Núm.	339	400	30.00.0000
			2020004250463					PROYECTO Fortalecimiento de la seguridad, orden público y convivencia ciudadana en el Departamento de Cundinamarca	-				30.000.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/440/CC	20200042504634501057	3-1700	57			PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza pública					30.000.000
			2					PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.	-				250.000.000
						420	Producto	META PRODUCTO - Implementar el 40% del Plan de la Política Pública de Participación Ciudadana.	40	%	19	10	250.000.000
			2020004250319					PROYECTO Formulación Fortalecimiento de la ciudadanía en el ejercicio de la participación en el departamento de Cundinamarca.	-				250.000.000
2.3.2.02.01	Materiales y Suministros	5/420/AC	20200042503194502022	3-1102	22			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica					250.000.000
TOTALCRÉDITO SECRETARIA DE GOBIERNO													280.000.000

ARTÍCULO 3°. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4°. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Gobierno presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.



Gobernación de Cundinamarca

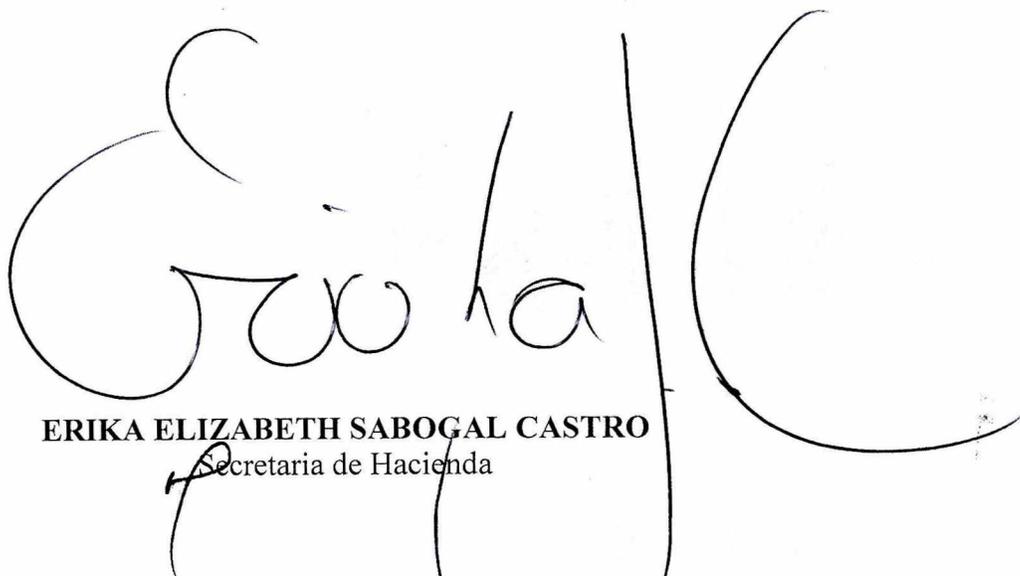


Calle 20 751-55 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 250 DE**26 JUL 2022****POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

ARTÍCULO 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASEDado en Bogotá D.C., a los **26 JUL 2022****FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ**
Gobernador (E)**ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO**
Secretaria de Hacienda**Gobernación de
Cundinamarca**Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48**f/CundiGob @CundinamarcaGob**
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 250 DE

26 JUL 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Jose Leonardo Díaz
JOSE LEONARDO DÍAZ
Secretario de Gobierno

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Jair Steven Turriago Moreno
Contratista
Verificó: **Nury Prieto**
Profesional Universitario
Verificó: **Julio Cesar Traslaviña**
Contratista
Fernando Parra Méndez
Contratista
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **German Rodríguez Gil**
Director Técnico – Secretaría de Planeación
Diana Carolina Torres Castellanos
Dirección de Seguimiento y Evaluación
Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co